



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00707-00
Parte Demandante	:	Luis Felipe Rico Roa
Parte Demandada	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandante**, **Luis Felipe Rico Roa**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 28.800,00	F. 55
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones de la demanda reconocidas en sentencia: \$ 23.712.001,73 + 40 SMLMV a 2018	\$ 274.808,41	F. 56-64
Sentencia Segunda Instancia	Sin condena en costas	\$ 0,00	F. 123-138
Total		\$ 303.608,41	

Total: Trescientos Tres Mil Seiscientos Ocho Pesos Con Cuarenta y Un Centavos (\$ 303.608,41).

Hoy **7 de marzo de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria